

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	Decreto de Alcaldía Fecha 24-04-2023 Número DEC/1616/2023
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>  3E0X04696R6G1D4S0E5D	
 CON1710UC	 CON/37/2023	 SGV

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la contratación de servicios de recogida y mantenimiento de animales abandonados o perdidos en el municipio de Castro-Urdiales, a la vista de la memoria justificativa suscrita por el Concejal de Sanidad con código AUPAC SAN17S00D, procede la tramitación de un expediente de contratación para la adjudicación de la prestación de estos servicios, mediante procedimiento abierto, y habiéndose ordenado por la Alcaldía (Documento CON1710D2) la incoación del correspondiente expediente de contratación, dando cumplimiento a las determinaciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

El presente contrato tiene un valor estimado de 152.000 Euros IVA excluido, para los cuatro años que como máximo durará el contrato, en función del precio anual de 38.000 Euros IVA no incluido, a los efectos previstos en el artículo 101 de la misma norma, por lo que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.1 de la LCSP, no se encuentra sometido a regulación armonizada.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y el estado de tramitación del presente expediente. Visto el informe favorable de la Secretaría Municipal código AUPAC SIJ1710C3 y la fiscalización previa de la Intervención Municipal INT17I3FA, así como la retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal RC 202300015666, por la Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

1º) Aprobar el Expediente de contratación CON/37/2023, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación mediante el procedimiento abierto previsto en la LCSP, de los servicios de recogida y mantenimiento de animales abandonados o perdidos en el municipio de Castro-Urdiales.

2º) Aprobar el gasto por importe de 45.980 euros anuales. Estimándose el inicio de las prestaciones objeto del contrato el 1 de Junio de 2023, corresponde imputar un gasto de 22.990 Euros a la aplicación presupuestaria 09-311-22725 del presupuesto general de 2023 (6/12 del importe total anual, al imputarse el mes de Diciembre al ejercicio 2024).

3º) Designar como responsable del contrato a la Técnico de Sanidad D<sup>a</sup> Elixabete Meabe Fernández o persona que le sustituya en su ausencia, con las funciones previstas en el art. 62 de la LCSP.

4º) Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Castro-Urdiales del anuncio de licitación del contrato.

5º) Dar traslado de la resolución adoptada a los Departamentos Municipales de Intervención, y Contratación, así como al responsable del contrato

En Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.

Sólo a efectos de dar fe

Firmado digitalmente por:  
 La Alcaldesa  
 Susana Herrán Martín  
 24-04-2023 11:25

Firmado digitalmente por:  
 El Secretario  
 Manuel Trigo González  
 24-04-2023 13:43